

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat: 01 8000 111 21

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
Neiva R
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL

TAR
IAR

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RN937304702CO 000

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
BORIS FERNANDO ROJAS
ALVARADO

Dirección: CALLE 18 B N° 29.

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamentr

Código

Fecha
19/04/2018

Mta. Frangipani
Mta. Ros Mesjara

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-214519-4100
Fecha: 2018-04-19 11:32:41
Enviar a: BORIS FERNANDO ROJAS
ALVARADO
No. Folios: 1

Señor
BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO
Calle 18 B No 29-04 sur Barrio Timanco
Neiva Huila

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado **BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO**
C.C.: 7.710.113
Radicado: 16 - 2018

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 108 del 27 de marzo de 2018, por la cual se libra Mandamiento de Pago en su contra, **BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO**.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor
Regional Huila

Elaborado: Gladys Pastrana
Revisado: Napoleón Ortiz G

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 4700
Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

<http://siga:8052/>

19/04/2018



Trazabilidad Web

N° Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of 1 Find | Next



Guía No. RN937304702CO

Fecha de Envío: 19/04/2018
20:23:16

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad:	1	Peso:	200.00	Valor:	5200.00	Orden de servicio:	9643151
-----------	---	-------	--------	--------	---------	--------------------	---------

Datos del Remitente:

Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila	Ciudad:	NEIVA_HUILA	Departamento:	HUILA
Dirección:	CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL	Teléfono:	8604700		

Datos del Destinatario:

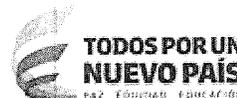
Nombre:	BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO	Ciudad:	NEIVA_HUILA	Departamento:	HUILA
Dirección:	CALLE 18 B N° 29-04 SUR	Teléfono:			

Carta asociada:	Código envío paquete:	Quien Recibe:
		Envío Ida/Regreso Asociado:

19/04/2018 08:23 PM PO.NEIVA	Admitido
21/04/2018 02:35 PM PO.NEIVA	Envío no entregado
26/04/2018 05:06 PM PO.NEIVA	devolución entregada a remitente



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41 - 20000

Neiva,

Señor
BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO
 Calle 18 B No 29-04 sur Barrio Timanco
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-357779-4100
 Fecha: 2018-06-22 14:14:24
 Enviar a: BORIS FERNANDO ROJAS
 ALVARADO
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
 Demandado **BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO**
 NIT 7.710.113
 Radicado: 16 - 2018

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de las Resoluciones No 108 del 27 de marzo de 2018, por la cual se libra Mandamiento de pago a favor del ICBF Regional Huila, envío copia de la misma, en la que se entiende notificada al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Regional Huila

Anexo: Un (1) Folio

Elaboró: Gladys.Pastrana U - técnico Cobro Coactivo

Revisó: Napoleon.Ortiz G

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 4700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://siga:8052/>

22/06/2018





SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO NEIVA
Orden de servicio: 10017528

Fecha Pre-Admisión: 22/06/2018 16:40:29

RN970505005CO



4015
470

Remitente

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Hulla
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE
Referencia: NITC.C.T.1:899999239
Teléfono: 9604700
Ciudad: NEIVA_HULLA
Depto: HULLA
Código Postal: 410010078
Código Operativo: 4015510

Destinatario

Nombre/ Razón Social: BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO
Dirección: CLL 18 B 29 04 TIMANCO
Tel:
Ciudad: NEIVA_HULLA
Código Postal: 410006227
Depto: HULLA
Código Operativo: 4015470

Valores

Peso Físico (g/s): 200
Peso Volumétrico (g/s): 0
Peso Facturado (g/s): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Dice Contener:

Observaciones del cliente: *para y orden en orden*

Causas Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada
Cerrado
No contactado
Faltado
Aparado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Ricardo Rojas
Tel:
Hora:

C.C. *Carvajal*
Gestión de envío: *25-06-18*
11:20

4015
510
PO. NEIVA SUR



40155104015470RR970505005CO

Principal Bogotá D.C. Calentado Bogotá D.C. # 50 A 50 Bogotá / www.7zonas.com Línea Nacional 018000 8707 / Tel. central 631 472005. Mkt. Ingresos, Lic. de comp. 002700 del 20 de mayo de 2007/Mkt. Lic. Mensajes Express 00857 de 3 septiembre del 2011
El usuario debe expresar consentimiento que todo contenido del correo que se encuentra publicado en la página web, 4-72, fuera sus datos personales para poder ser entregado al emisor. Para obtener algún reclamo, envíe el correo electrónico a: Zonas para reclamos al Privado de Internet www.7zonas.com

TIPO LINEA DE	ESTADO
PAGO	Pagada
NINGUNO	

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
Neiva R.
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078 20000

Envío: RN970505005CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
BORIS FERNANDO ROJAS
ALVARADO

Dirección: CLL 18 B 29 04 TIMANCO va,

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410006227

Fecha Pro-Admisión:
22/06/2018 16:40:29

Min. Transporte Lic de carga 0102200 del 20/05/2018
Min. EC. Red Mensajería Express 006957 del 09/09/2018

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-357779-4100
Fecha: 2018-06-22 14:14:24
Enviar a: BORIS FERNANDO ROJAS
ALVARADO
No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO
NIT: 7.710.113
Radicado: 16 - 2018

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de las Resoluciones No 108 del 27 de marzo de 2018, por la cual se libra Mandamiento de pago a favor del ICBF Regional Huila, envío copia de la misma, en la que se entiende notificada al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor
Regional Huila

Anexo: Un (1) Folio

Elaboró: Gladys.Pastrana U - técnico Cobro Coactivo *el*

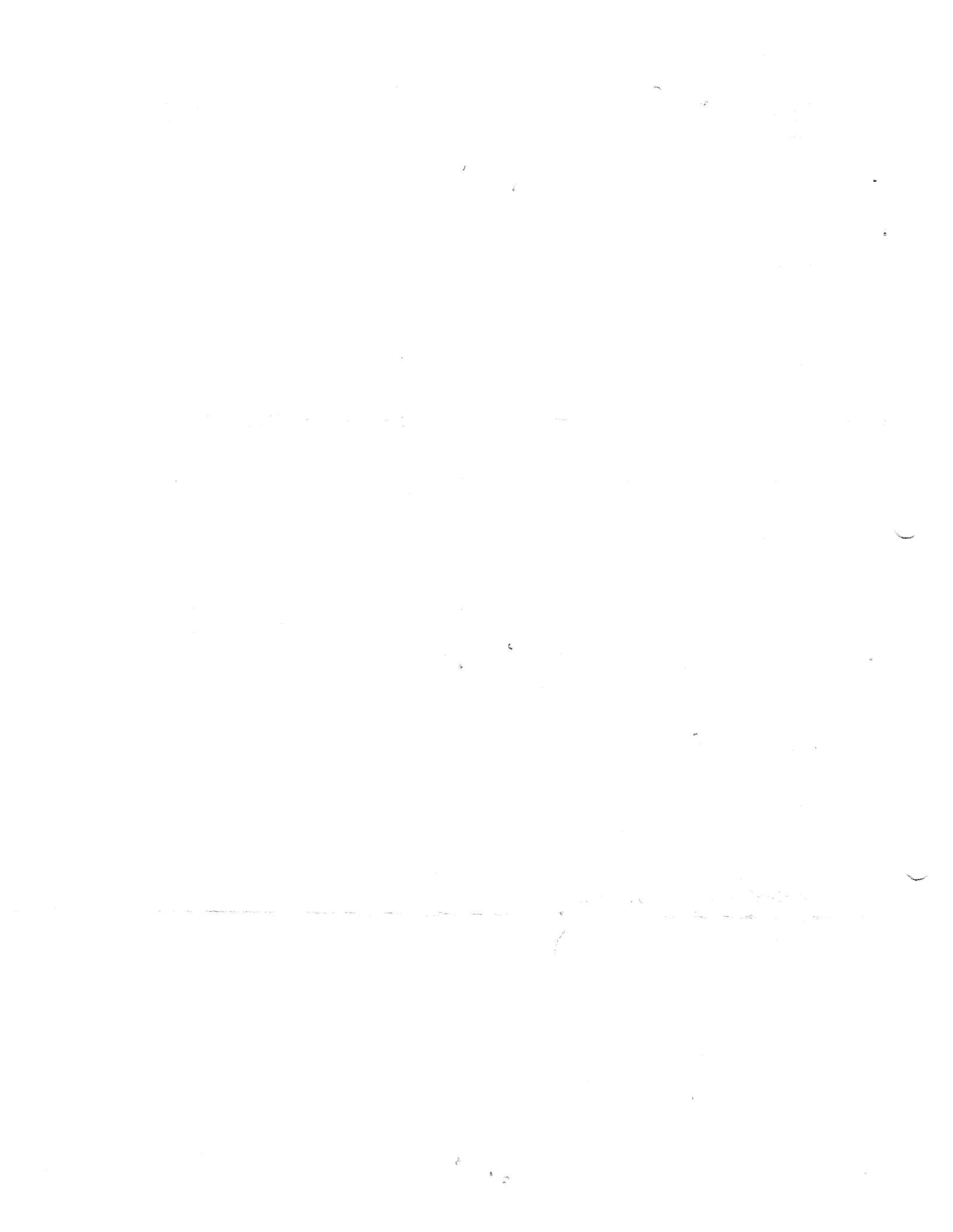
Revisó: Napoleon.Ortiz G

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 4700
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

<http://siga:8052/>

22/06/2018



RESOLUCION No 108

Neiva, veintisiete (27) de marzo de Dos mil dieciocho (2018)

“Por la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del ICBF Regional Huila y en contra de BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO”

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO
C.C./NIT: 7.710.113
No.: 16-2018

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen Jurisdicción Coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto de fecha **27 de marzo de 2018**, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por la Coordinación del Grupo Jurídico del ICBF Regional Huila, con el fin de hacer efectiva las obligación contenida en la Sentencia proferida dentro del Proceso de Investigación de Paternidad donde el juez ordeno el reembolso de los gastos en que incurrió el Gobierno Nacional a través del ICBF para asumir los costos de la prueba genética realizada dentro del proceso, de este modo dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 6º del Acuerdo No PSAA07-4024 de 2007, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al Señor **BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO**, Identificado con cedula de ciudadanía No **7.710.113**, por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$372.725) M/CTE**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios y capital indexado que se causen hasta el momento del pago, como se observa en el expediente.

Que la coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Huila del ICBF, certifico mediante Memorando de fecha **23 de marzo de 2018**, los saldos contables y liquidación por terceros de capital indexado e intereses lo adeudado por parte del señor **BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO**, por ende este adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$372.725) M/CTE**, de capital como se observa en el expediente según la constancia de liquidación expedida.

Que la sentencia fue notificada y cobro ejecutoriedad en los términos del artículo 62 del C.C.A y presta merito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, en contra del señor **BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 2 de Código Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor **BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO**, identificado (a) con C.C. No 7.710.113 por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$372.725) M/CTE**, por la obligación contenida en la sentencia proferida dentro del Proceso de Investigación de la Paternidad que se adelantó en contra del aquí demandado. La cual ya se encuentra ejecutoriada, más los intereses moratorios que se causen a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde su exigibilidad y hasta la fecha de pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA** No. 28709938-6 del Banco Davivienda, remitiendo posteriormente la consignación del pago y señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Neiva, a los 27 días del mes de marzo de 2018.


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> No Reside		
Fecha 1:	25/03/2018	Fecha 2:	25/03/2018
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	



Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

of 1 Find | Next



Guía No. rn970505005co

Fecha de Envío: 22/06/2018 21:32:41

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 10017528

Datos del Remitente:

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila Ciudad: NEIVA_HUILA Departamento: HUILA
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Teléfono: 8604700

Datos del Destinatario:

Nombre: BORIS FERNANDO ROJAS ALVARADO Ciudad: NEIVA_HUILA Departamento: HUILA
Dirección: CLL 18 B 29 04 TIMANCO Teléfono:
Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
22/06/2018 09:32 PM	PO.NEIVA	Admitido	
25/06/2018 07:31 PM	PO.NEIVA	Envío no entregado	✓
03/07/2018 05:50 PM	PO.NEIVA	devolución entregada a remitente	

